

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003577

Lima, 9 de setiembre de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso p) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Servicio de Administración Tributaria - SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad de aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del SAT, modificado por las Resoluciones Jefaturales N.º 001-004-00003341 y N.º 001-004-00003396, de fechas 11 de abril y 24 de setiembre de 2014, respectivamente;

Que, a través de la Ordenanza N.º 1897, publicada el 25 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Servicio de Administración Tributaria;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003481 de fecha 27 de febrero de 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, modificado por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003569 del 27 de agosto de 2015;

Que, por otro lado, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003132 de fecha 22 de julio de 2013, se aprobó el Clasificador de Cargos del Servicio de Administración Tributaria, modificado mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003568 de fecha 27 de agosto de 2015;



Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento técnico normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el ROF, los cargos contenidos en el CAP, así como los requisitos mínimos recogidos en el Clasificador de Cargos;

Que, con Memorando N.º 187-092-00019004, de fecha 4 de setiembre de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, comunica la necesidad de efectuar modificaciones al Manual de Organización y Funciones, debido a los cambios en el Reglamento de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos; así como, por la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Servicio de Administración Tributaria, al haberse efectuado ajustes en las funciones de algunas unidades orgánicas y áreas funcionales en atención a su operatividad;

Que, mediante Memorando N.º 260-092-00000535 del 8 de setiembre de 2015, la Gerencia de Organización y Procesos emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones del SAT, señalando que esta ha sido elaborada teniendo en consideración el Reglamento de Organización y Funciones, el Clasificador de Cargos, así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional; de tal forma que las funciones del personal se encuentran alineadas a las funciones establecidas para cada una de las unidades orgánicas;

Que, asimismo, en el informe mencionado en el párrafo precedente, la Gerencia de Organización y Procesos precisa que la modificación propuesta se encuentra conforme a las disposiciones técnicas vigentes;

Que, en virtud a lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorando N.º 187-092-00019017, recibido el 8 de setiembre de 2015, solicita la emisión de la resolución jefatural que apruebe la modificación del Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y en el literal p) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por la Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Organización y Procesos y a la Gerencia de Recursos Humanos, la difusión de la modificación del Manual de Organización y Funciones del SAT.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución y de su Anexo en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) y en el intranet.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Danitzo Milosevich Caballero*  
**Danitzo Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

